perjuizios se haze preziso poner el remedio à ellos y ente
rados sus Mrds de lo que queda expuesto Acordaron que por
via de commissar se aperciba à dho Alcegurero que en ade
lante cumpla con la obligazion de su ofizio por que en es
perimentandose la mas leue omision sera de puesto à demas
de procederse contra el como haia lugar — — — —
Lorenzo se leio en este Ayuntam.to vna carta de la Hon.
general de Ll.tas provinciales por la que se prebiene que se
no pongan en Rezes los dos cubiertos desta Villa se despacha
ra el Empezimiento de Septiembre efecuz para su cobranza,
y sus Mrds enterados de ella: dixeron se aga saber su con
tenido a D.n Antonio Briano cobrador de Rbas D.n ponga
de su quenta y riesgo en las tesorerias correspondientes
por que de la contrario sera responsable a las costas de
que el quiere efecuz que ocurra — — — — —
E por no ocurrir otra cosa se con Aun este decreto
Aqui firmaron sus Mrds de que
doi fe

D.n Juan Lozano
Lic.do D.n Juan Marin
Ordoñez
D.n Pedro Chico
D.n Diego Moyano
D.n Francisco Vazquez
D.n Francisco Garcia
Pedro Sanchez
Almoxarife
D.n Juan Sabiñas
Juan de Moya Olmedo

Decreto sobre nombram.to de persona
para la obra de la hermita de los
Martires y otras cosas — — — —

En la villa de Calzada à diez y sieve
dias del mes de Octubre de mil setezien